

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintico céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

D. Celestino García Aguirre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este concejo.

Hago saber: Que el día 12 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde ó del Teniente en quien delegue, la subasta pública para la construcción de una casa como ampliación á los servicios de las Consistoriales y próxima á éstas, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de cuatromil setecientos cincuenta y una pesetas con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus solicitudes en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 11.ª, y en

el tiempo y forma determinados en el art. 17 de la Instrucción de contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, á cuyas proposiciones se acompañarán la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 237 pesetas en metálico ó billetes del Banco de España, debiendo advertir que el rematante á quien se adjudique definitivamente la subasta habrá de constituir á los diez días siguientes de la notificación del acuerdo, aprobando la subasta, la fianza definitiva del 10 por 100 del importe del remate.

Las obras deberán quedar terminadas á los diez meses á partir del día en que sea aprobada la subasta y notificada al rematante.

Los pagos se harán en cuatro plazos según se expresa en el pliego de condiciones.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente y todos los demás gastos que se ocasionen para formalizar el contrato.

Se ha dado el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de contratación que queda citado, sin que se hubiere presentado reclamación alguna.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con su cédula personal núm..., que acompaña, como asimismo la carta de pago que acredita haber hecho el depósito provisional para optar á la licitación, se obliga á ejecutar las obras de la casa proyectada por el Ayuntamiento con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones de la misma que se hallaba expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma

R. al núm. 1.660

Alcaldía de Siero

Edicto.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Dionisio Gonzalez Fanjul, mozo del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de este término de su hermano Basilio de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en el art. 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho hermano Basilio, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Basilio Gonzalez Fanjul es hijo de Pedro y de Dolores, natural de la parroquia de Boves, en este concejo de Siero.

Pola de Siero á 16 de Abril de 1917.—El Alcalde, Joaquin Esnal.

R. al núm. 1.582

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE LUARCA

TERMINO MUNICIPAL DE LUARCA

CONTRIBUCIÓN URBANA

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha primero del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.— «De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismo esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

AÑO DE 1911

Número dei recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Cuentas		Apremio de 2.º grado		TOTAL débito	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
201	Marcelino Quintana.....	Longas		51		08		59
273	Lorenzo Alvarez.....	Ayones		77		11		83
281	Narcisa Fernandez.....	Id.	5	07		75	5	84
339	Fabian Bueno.....	Corros	2	54		38	2	92
533	Bernardo Avello.....	Cadavedo	7	03	1	14	7	73
543	José Coronas.. .. .	Id.	4	07		61	4	68
546	Teresa Coronas.....	Id.	2	54		38	2	92
557	José Garcia.....	Id.	3	31		49	3	80
561	Benita Menendez.....	Id.	5	09		76	5	85
582	Fernando Rivas.....	Id.	6	86	1	02	7	88
600	Rafael Cantera.....	Villademoros	2	54		38	2	92
615	José Magadan.....	Id.	3	31		49	3	80
735	Antonio Ondura.....	Querúas		51		08		59
787	Simon Feito.....	Cadorna	2	54		38	2	92
793	Antonio Alvarez.....	Calercs	3	56		54	4	10
1013	Joaquin Lengomin.....	Caleros Pescadería	15	51	2	33	17	84
1018	Joaquin Mendez	Id.	1	53		23	1	76
1020	Francisco Rochel.....	Id.	2	03		30	2	33
1029	Cecilio Suarez.. .. .	Id.	1	78		27	2	05
1041	María Fernandez.....	Cambazal	4	07		61	4	68
1095	José Biescas.....	Crucero Malabrigo	7	38	1	11	8	49
1100	Francisco Cernuda.....	Id.	13	22	1	98	15	20
1119	Ceferina Garcia.. .. .	Id.	4	83		72	5	55
1124	Evaristo Martinez.....	Id.	7	88	1	18	9	06
1129	Juan Manuel Perez.....	Id.	9	91	1	50	11	41
1175	Luciano Canton.....	Iglesia	4	57		69	5	26
1208	César Oliva y Francisco Alvarez.....	Muelle	2	29		34	2	63
1234	Joaquin Fernandez.....	Olavarrieta Puerta la villa y Carril	8	13	1	22	9	35
1242	Dámasa y Benigna Garcia.. .. .	Id.	4	07		61	4	68
1246	Emeterio Izundique.....	Id.	9	91	1	50	11	41
1259	Francisco Olavarrieta	Id.	22	88	3	43	26	31
1283	Felipe Blanco.....	Peña	12	20	1	83	13	03
1297	Josefa Gonzalez.....	Id.	15	73	2	32	17	84
1333	José Iglesia.....	Villar y Paleta	10	42	1	56	11	98
1445	Gabino Cano.....	Candancia		51		08		59
1486	Santiago Garrido.....	Faedal	7	11	1	07	8	18
1488	María y Juan Garrido.....	Id.	2	03		30	2	33
1613	Marina Parrondo	Peña	5	09		76	5	85
1634	Manuel Gonzalez.....	Relayo	5	09		76	5	85
1636	Prudencio Iglesias	Id.	1	01		15	1	16
1844	María Menendez.. .. .	Id.	1	01		15	1	16
1953	Alonso Menendez.....	Paredes y Piñera	4	07		61	4	68
2071	Manuel Garcia.....	Almuña	3	06		46	3	52
2109	María Alonso.....	San Martin	4	32		64	4	96
2186	José Royo.....	Villuir	1	27		19	1	46
2366	Juan Perez Morera.....	Cortina	5	09		76	5	85
2401	Celestino Pico.....	Villanueva	9	16	1	37	10	53
2409	Capellania de.....	Olavarrieta	8	38	1	26	9	64
2455	Vicente Rodriguez Flor.....	Valtravieso	8	13	1	22	9	35
		Caroyas						

Luarca, á 27 de Febrero de 1917.—El Agente Auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 609

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del 13 del actual, se abre un concurso por el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el suministro de determinados materiales con destino á obras por administración en el corriente año.

El concurso girará á la baja de los precios que se señalen en el artículo 19 del pliego de condiciones facultativas formado por el señor Arquitecto municipal, y cada proposición comprenderá solo los materiales de cada uno de los cuatro grupos en que se divide el suministro general después de exceptuada la parte correspondiente á los grupos 4.º, 6.º y 7.º, los cuales quedan excluidos, por ahora de este concurso.

Será desechada toda proposición que no contenga todos los materiales del grupo á que se haga postura, con excepción de aquellos anteriormente expresados, ó que indique alguno que sea de grupo distinto, y asimismo las que no determinen los precios con la claridad y forma que se señalen en el precitado artículo, ó que ofrezcan duda respecto al compromiso adquirido, así como toda proposición condicional.

A las doce del día siguiente al en que termine el plazo de publicación de este concurso ó al inmediato si aquel fuera festivo, se constituirán en el salón de actos de estas Consistoriales y hora de las doce, los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario de la Corporación, ó quienes hagan sus veces, y desde dicha hora hasta las doce y media se presentarán los pliegos de proposición extendidos en papel del sello oncenso y encerrados dentro de sobre, en cuyo anverso se leerá bajo la firma del presentador lo que sigue: «Proposición para optar al concurso del grupo de materiales para obras por administración del Ayuntamiento de Gijón», acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional que determina el artículo tercero del pliego de condiciones económico-administrativas.

La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de adjudicación y ambas pueden constituirse en la Caja de depósitos, Tesorería provincial de Hacienda ó Caja de este Municipio, en los valores que se expresan en los artículos 12 y 13 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría, de diez á trece, de todos los días hábiles ó no festivos.

Consistoriales de Gijón á 21 de

Abril de 1917.—El Alcalde, Santiago Piñera.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para suministro al Municipio de Gijón de los materiales necesarios durante el corriente año para obras por administración, así como de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del 27 de Marzo último, se comprometo á suministrar los del grupo á razón de... pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 1.651

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Febrero de 1917, aprobados en sesión del día 1.º de Marzo.

Sesión del día 10

Apruébase el acta de la sesión anterior, el extracto de acuerdos de Enero último, la rectificación anual del padrón municipal, la inclusión provisional en la lista de pobres de Justa Suarez y el presupuesto de obras de reparación en la Escuela de Niembro, acordándose el pag al contratista de dichas obras.

Acuérdase un pago al Depositario municipal.

Acuérdase se presente al Ayuntamiento la cuenta de gastos que origine la traslación al Hospicio provincial de Oviedo, de tres niños gemelos.

Acuérdase abonar con cargo al presupuesto carcelario las estancias que causa la reclusa en la cárcel, Lorenza Sanchez.

Nómbrese músico de 2.ª á don Venancio Sobrino.

Apruébase la subasta del alumbrado público de Posada.

Acuérdase redactar el programa que ha regido en el año último, para unir al expediente de solicitud de subvención para el concurso de ganados.

Acuérdase un pago á D. Francisco Argüelles,

Formúlense algunos ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del día 15

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designanse los Médicos para el reconocimiento de mozos.

Acuérdase prestar facilidades para la adquisición por parte de los

Comerciantes, de una partida de maíz que ofrece el Sindicato agrícola de Hontoria, sin compromiso alguno para el Ayuntamiento.

Acuérdase una inclusión provisional en la lista de pobres.

Concédese autorización para un cierre á la vecina de Santa Eulalia, Francisca Dosal Toral.

Apruébase el remate de la limpieza pública de Posada.

Pasa á la Comisión de Obras una instancia de doña Purificación Rodríguez Perez, sobre adquisición de una parcela en esta villa.

Procedióse al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Formúlase algún ruego ó interpelación y se levanta la sesión.

Sesión de 1.º de Marzo de 1917

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos á los fines del artículo 109 de la Ley orgánica municipal vigente.—P. A. D. E. A., el Secretario, José M. Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 1.074

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1917.

Sesión del día 1.º

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Entérase la Corporación de un oficio del Juzgado municipal acordando que las operaciones de quintas tengan lugar en el salón de sesiones.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Promuévese un ligero incidente relacionado con las cuentas de consumos de Enero y Diciembre sobre presentación de las de Enero á la aprobación del Ayuntamiento.

Acuérdase fijar en tres pesetas el tipo regulador del jornal de un bracero en la localidad.

Designanse los testigos que han de informar en los expedientes de Quintas.

Apruébase el extracto de acuerdos de Enero último.

Concédese autorizaciones: á don Manuel Gutierrez, de Naves, para una edificación; á D. Antonio Díaz Madroño, de Riocaliente, para un cierre; á D. José Amieva Villar, de Madrid, para levantar la pared de una finca en Meré; á D. Francisco Pandal García, de Meré, para construir una casa; á D. Baltasar Fernandez Concha, de Ardisana, para construir un penduz; á D. Modesto Somohano, de Andrin, para un cerramiento.

Declárase vecina de Villahormes á D.ª Amalia Perez Argüelles.

Acuérdanse algunos pagos.

La Comisión de Obras retira un dictamen en instancia de D.^a Purificación Rodríguez, acordándose vuelva de nuevo la instancia á la Comisión de Obras públicas para reformar el dictamen.

Acuérdase ejecutar por administración obras de higienización de los retretes de las Escuelas de Nueva.

Pasa á la Comisión de Obras un proyecto de arreglo de un camino en Parres.

Sortéase un vocal asociado de la Junta municipal.

Formúlanse algunos ruegos que contesta la Presidencia, y se levanta la sesión.

Sesión subsidiaria del día 31

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Pasa á la Comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto de 1916.

Designase á D. Emilio Evangelista para la expedición de cédulas personales, y á D. Benito Gutiérrez comisionado de quintos.

Nómbrese una comisión de Concejales para el sorteo de amortización de obligaciones.

Decláranse terminados los expedientes de prófugos.

Acuérdanse algunos socorros, un ingreso en el Hospital provincial y varias inclusiones en la lista de pobres.

Concédense las siguientes autorizaciones: á D.^a Rosario Noriega, de Panes, para construir un penduz; á D. Gabriel Sanchez para lo mismo, á D. José Somohano para un cierro en San Roque, á D.^a Josefa Fernandez para edificar un penduz en Santa Eulalia, y á D. Cosme Tamés para un cierro.

Apruébase informe sobre denuncia acerca del derribo de un árbol en Bolao.

Acuérdase por mayoría crear un mercado mensual en Puentes el miércoles anterior al último jueves de mes, acordando que la Comisión de Fomento señale el sitio.

Designase á la comisión del valle respectivo para que presencie los trabajos de justiprecio de los montes exceptuados en Pría y Honoría.

Acuérdase un pequeño pago de reparaciones urgentes en la Escuela de Naves.

Acuérdase el pago al Laboratorio de Oviedo, por análisis de las aguas del pueblo de Nueva.

Acuérdase formular un presupuesto de obra urgente en la Escuela de Celorio.

Pasa á las Comisiones de Higiene y Obras públicas la instancia de D. Juan Vela para construir una fábrica de salazón en el barrio de la Moría de esta villa.

Acuérdase seguir los trámites legales en el proyecto de sustitución de pasos á nivel por pasos superiores en la vía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

En la moción presentada por D. Baltasar del Cueto, se acuerda que por la Alcaldía se adopten medidas encaminadas al cobro de los atrasos de consumos, y que por la Comisión del Ramo se repasen las partidas fallidas.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas, y se levanta la sesión.

Sesión del día 12 de Abril de 1917.

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, J. M. Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 1.578

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Fernandez Suarez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó sacar á concurso la plaza de Administrador de consumos, en este término, durante los meses que quedan del corriente año de 1917, con el sueldo anual líquido, sin descuento alguno, de cuatro mil pesetas.

Los aspirantes á la plaza han de ser mayores de edad.

El que resulte nombrado, prestará antes de tomar posesión una fianza en metálico, valores del Estado, al precio de cotización ú obligaciones de este Ayuntamiento, por valor de veinte mil pesetas.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía las instancias en papel correspondiente hasta el día veinte de Mayo próximo, inclusive, y á la que acompañarán los documentos siguientes:

Cédula personal.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

Certificación profesional.

Partida de nacimiento.

Certificación de Sanidad.

También pueden presentar todos los documentos que los interesados estimen convenientes.

El Ayuntamiento nombrará el que reuna mejores condiciones de moralidad y competencia, reservándose el derecho de no admitir ninguna de las peticiones presentadas si á su juicio no reuniesen las condiciones necesarias los interesados.

Mieres, 19 de Abril de 1917.—M. Fernandez.

R. al núm. 1.657

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

CEDULA

El Sr. D. Cdón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de este día, dictada á instancia de la parte actora en el juicio de mayor cuantía propuesto á nombre de D. Francisco Santamarina y Santamarina, vecino de Tapia, contra D. Nemesio Fernandez, de la misma vecindad y otros, sobre reformas de las operaciones divisorias de la testamentaria de sus abuelos D. Francisco Santamarina y doña María Josefa Fernandez Acevedo, vecinos que fueron del mismo Tapia, acordó conferir traslado de la demanda á los demandados, emplazándoles con entrega de las copias producidas y oportunas cédulas, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de emplazamiento en forma á los demandados ausentes en ignorado paradero D. Vicente Santamarina Fernandez, D. Nemesio Casariego Santamarina y D. Ignacio Trujada, éste como marido de doña Adelina Santamarina Villanueva, y con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, firmo la presente en Castropol á diecisiete de Abril de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.655

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

En poder de D. Saturnino Perez, de esta vecindad, se halla depositado una yegua de dueño desconocido que se encontraba abandonada en la vía pública, de las señas siguientes: edad cerrada, pelo castaño, alzada un metro cuarenta centímetros, calzada de la mano y pié izquierdo, con una endidura en la oreja derecha y estrellada.

Lo que se anuncia en el periódico oficial por el término de quince días, trascurridos éstos se procederá á su enagenación en pública subasta.

Tineo, Abril 27 de 1917.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

Ese. Tip. del Hospicio provincial